

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

PRESIDENCIA DEL SR. VALLEJO.

SESION DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1821.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de las siguientes exposiciones, que se mandaron tener presentes en la discusion del proyecto de ley sobre division del territorio español: de los ayuntamientos de Carme, Pacho, Plá, la Granada, Santa Fé, Santa Margarida y Monjós, todos en la Cataluña occidental, haciendo presentes las ventajosas circunstancias que concurren en la villa de Reus para ser cabeza de provincia, y pidiendo en su consecuencia que se la declare capital de la nueva que debe formarse en aquella parte del antiguo Principado de Cataluña: del ayuntamiento de la ciudad de Játiva, reproduciendo las observaciones que ya tenia presentadas sobre las ventajas que reúne aquella ciudad para ser capital de provincia, tanto por la fertilidad de su terreno, cuanto por la multitud de establecimientos y edificios públicos que contiene dentro de su recinto, segun lo ha reconocido la comision de las Cortes, por lo cual pide se apruebe el dictámen de ésta, como fundado en la conveniencia pública y por ser conforme con la justicia: de los ayuntamientos de la Ollería, Montesa, Tabernes de Val-digna, Albaida y baronía de Palma y Adon, haciendo la misma solicitud en favor de la capitalidad de Játiva.

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron se hiciese mencion en sus Actas de una exposicion del ayuntamiento de Puente Palmera, una de las nuevas poblaciones de Andalucía, y del comandante de su Milicia local, felicitando al Congreso por su instalacion en Cortes extraordinarias, tan deseada de los amantes del Trono constitucional, y dándole gracias al mismo tiempo por el decreto que concede la propiedad y libertad de todos los terrenos de la colonia de Sierra-Morena y Andalucía á los naturales de ella, y por los demás beneficios que emanan del mismo.

Prestó juramento el Sr. Solana, Diputado por la provincia de Granada, por no haberlo verificado, segun previene el art. 117 de la Constitucion, en el dia de la instalacion de las actuales Cortes, á cuyo acto no se halló presente.

Continuóse la discusion del proyecto de ley sobre division del territorio español, y de la parte del art. 2.º que trata de la provincia de Guipúzcoa, que quedó pendiente en la sesion de ayer.

El Sr. ZUBIA (*Leyó*): Las Cortes se ocupan actualmente de la nueva division del territorio español. De ella han de emanar bienes incalculables para la España, si se unen las miras políticas y económicas con la co-

modidad de los pueblos. El interés nacional, la conveniencia pública y un vehemente deseo del acierto hablarán por mí, y no me alucinará el espíritu de provincialismo ni un ciego amor al pueblo que me ha visto nacer. Si alguna vez, sin pensarlo, me desviase de los principios que me he propuesto en la impugnación de las oposiciones intentadas contra el dictamen de la comisión científica nombrada por el Gobierno para informar á las Cortes sobre esta materia, atribúyanse mis expresiones más bien al laudable propósito de demostrar la justicia con que aquella propone la erección de la nueva provincia vascongada reuniendo las tres actuales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava y designando por capital á Vitoria, que al empeño de provincialismo ó de otras ideas mezquinas.

Ha llegado el caso de examinar si esta opinion es más conveniente á los intereses nacionales, que no el adoptar la alteracion que propone la comisión nombrada por las Cortes.

La política, la conveniencia pública y la justicia están á favor de la primera division. Lo que interesa para la nueva division del territorio es reunir la conveniencia general y particular, tanto del Gobierno como de los pueblos, con las ventajas de la localidad y de la salubridad de los productos del suelo, de cómodas comunicaciones, y de edificios capaces de recibir los establecimientos que deban formarse en las capitales, y calcular la influencia que puede y debe tener en el aumento de la prosperidad nacional la fijación del Gobierno en un punto desde el cual pueda atender más bien al acrecentamiento de la riqueza del país. Debe tenerse presente lo que son y pueden ser las provincias y las capitales por consideraciones políticas, económicas y militares, y sobre todo proporcionar las mayores economías posibles al Tesoro, pues tantas necesidades le rodean.

La comisión nombrada por el Gobierno al hacer esta division, tuvo presentes estas razones. Lo mismo opinó en el año de 1813, cuando por orden de las Cortes se empleó en este trabajo. Sabia que cuantos han tratado esta materia, sean nacionales ó extranjeros, están acordes en esta parte. Ha tenido presente el interés político y el económico, que todo debe ceder en obsequio y beneficio del nuevo sistema, y que la salud del pueblo es la suprema ley.

La comisión nombrada por las Cortes ha alterado esta division por razones que no alcanzo; porque no veo ni miras políticas, ni económicas, ni convenientes, en erigir á Vizcaya en provincia independiente, y solo con algunas pequeñas variaciones, como la de segregar la pequeña ciudad de Orduña, incorporándola á la provincia que con la denominacion de Guipúzcoa propone á las Cortes, fijando su capital en Vitoria. Al contrario, pueden originarse males de la mayor trascendencia, si por desgracia se adoptase la nueva division en la forma que la presenta la comisión de Cortes. Véanse las quejas que dan las Diputaciones provinciales de Guipúzcoa y Alava en sus representaciones á las Cortes en fechas de 8 y 29 de Setiembre: véanse las peticiones del ayuntamiento constitucional de Oyarzun y otros pueblos situados cerca del Vidasso; las de la ciudad de San Sebastian y la villa de Deva, pueblos los más comerciantes de aquella provincia; las de las villas de Elgueta y otras situadas en el centro de Guipúzcoa, solicitando la union de las tres provincias en una que lleve este nombre, y se deducirá que si los guipuzcoanos que se hallan á mayor distancia se pronuncian por la union, éste ciertamente debe ser el deseo general del país. »

Permítanme las Cortes (*dijo de palabra*) interrumpir por un momento la lectura de mi discurso para hacer algunas reflexiones sobre lo que expuso ayer el Sr. Loizaga, y deshacer varias equivocaciones en que incurrió su señoría, á lo cual me considero obligado como representante de la provincia de Alava, y como Diputado en las Cortes y ciudadano español. Para exponer con algun orden mis ideas contestando al Sr. Loizaga, me valdré de los apuntes que de su discurso trae hoy el *Universal*. (*Leyó el orador varios pasajes de dicho extracto, y continuó:*) El Sr. Loizaga trató de manifestar en esto que debía tenerse grande consideracion con una provincia que nunca habia pagado las contribuciones como las demás de la Nacion: extendióse mucho sobre la necesidad de guardar estas consideraciones á aquel país, que antes de ahora ha gozado los beneficios que le proporcionaba su gobierno representativo. Creo que S. S. debe estar satisfecho de cuáles son los deseos que animan á las Cortes en esta parte, al ver que en la legislatura pasada se determinó que no se incluyese en la contribucion del año 20 ni á ésta ni á las otras dos Provincias Vascongadas, ni á la de Navarra. Pero ¿á qué vienen estos argumentos? ¿Querrá hacerse de peor condicion á las otras provincias, contrayéndolas á Vizcaya? Aquí no se trata de ninguna provincia en particular; solo se trata del bien general de la gran familia española á que todos pertenecemos, y con esto debemos estar satisfechos.

Entró despues S. S. en el exámen de la poblacion de Vizcaya, diciendo que es mayor que la que se le asigna por el censo de 1797. Esta es una verdad que no desconocen las comisiones, y así lo han confesado hablando de la poblacion general del Reino.

Dijo el Sr. Loizaga que Guipúzcoa pide su separacion en términos que parece que quiere quedar aislada. Yo creo que lo que Guipúzcoa quiere es la reunion de las tres provincias en una sola, y que en caso de que las Cortes no accedan á esta reunion, no debe tenérsela por de peor condicion que á Vizcaya. Las Cortes han oido ya su representacion; pero si quisieren convencerse todavía más, no tienen sino mandar que se lean todas las que aquellos pueblos les han dirigido. Para probar su riqueza, manifestó el Sr. Loizaga lo mucho que va á pagar, y las contribuciones que se han impuesto á aquella provincia. Todos estamos conformes en que respecto á riqueza la de Vizcaya es mayor que la de las otras dos provincias; pero atender á estos miramientos para tratar á la provincia de Vizcaya diferentemente que á las demás, no es justo. Ha llegado ya el tiempo de rasgar el velo que ha cubierto hasta ahora este misterio, y de decir á la faz de la Nacion cuál es esta riqueza que tanto se decanta. Sepan las Cortes que los 6.400.000 rs. impuestos á las Provincias Vascongadas por contribucion territorial y de consumos se repartieron entre las tres, y segun consta del repartimiento, y ha dicho el señor Loizaga, solo se cargan á Vizcaya 2 millones y pico de reales. Es decir que la Vizcaya, sin embargo de su mayor riqueza, comercio y navegacion, y de sus mayores consumos, solo se ha dignado, como teniendo piedad de las otras dos más pobres, pagar una tercera parte, poniéndose al nivel de la miserable Alava. Se podrá preguntar por qué Alava ha consentido en un repartimiento tan desigual. Yo lo diré á las Cortes; porque su Diputacion provincial conoce los males que acarrearía al Estado la retencion del pago y los recursos que intentase, y ha preferido hacer este sacrificio momentáneo á que se retarde la marcha del sistema constitucional.

Ponderó el Sr. Loizaga lo mucho que paga la adua-

na de Bilbao, sobre cuyo particular siento no estar conforme con S. S. Dijo que el producto de aquella aduana en estos ocho meses ha sido de 5 millones, lo cual le parece mucho: yo digo que es muy poco. Dijo además que eran 20.000 las sacas extraídas por aquel puerto: yo creo que S. S. convendrá en que me hallo en situación más aventajada para conocer lo que puede rendir la aduana. He nacido comerciante y lo he sido hasta hace muy poco tiempo; tengo amigos comerciantes, y sé todo lo que se puede saber respecto de este ramo. Pues, Señor, las noticias que yo tengo son de que la extracción de lana hecha por Bilbao se acerca á 25.000 sacas. Calculada cada saca por un término medio á 8 arrobas, me darán 200.000 arrobas; y estas multiplicadas por 10 rs., me dan 2 millones de reales. Véase, pues, este decantado aumento de productos de la aduana de Bilbao desaparecer cuando se observa que procede de derechos que han pagado las lanas, no las que se crían en aquella provincia, sino las que se llevan de las sierras de Soria, Leon, Avila, Cuenca, Extremadura y Albarracín. Verdaderamente que todos estos derechos quien los paga son los ganaderos de estas diferentes provincias, y el vizcaino como comerciante nada tiene que pagar sobre este particular. Es necesario hacer presente que en esto se ha padecido también otra equivocación. Se supone que todos los meses ha de haber una extracción, si no mayor, á lo menos igual. Esto no es exacto. Sepan las Cortes que la extracción de la lana solo se hace durante tres meses, y lo más cuatro; y por consiguiente, esta salida debe ser dividida entre todos los meses del año.

Tampoco importa nada á la Nación que las lanas que salen de España se embarquen en Bilbao ó en Santander, ó en cualquier otro puerto. Paguen estas los derechos de extracción, y salgan por Alicante ó Sevilla. Lo mismo le importa á la Nación recibir el dinero de estos u otros puertos que del de Bilbao. Podrá decir el señor Loizaga que es mucho rendimiento el resto de los 3 millones y pico: yo digo que es muy poco, y me fundo en los tres principios siguientes: primero, hallándose los seguros del contrabando hasta el interior de la provincia al 30 por 100, según se me ha dicho en una de las conferencias de la comisión que entiende en la reforma de aranceles, por mi digno compañero y amigo el Sr. Oliver y por el Sr. Imaz, director de rentas, me parece que puede haber mayor facilidad enviando los contrabandos á Bilbao, donde á la sombra de una guía correspondiente á géneros comprendidos en el ajuste alzado hecho por el Gobierno con el comercio de Bilbao, pudieran equivocarse con los que introduce el contrabandista. Hay otra razón además muy fundada, y es que estando Bilbao situado á dos leguas de Portugalete, donde está la barra, y hallándose el depósito de aduanas en Bilbao, puede ser muy fácil que en el tránsito de las dos leguas, que están pobladas de caseríos y pueblos, pueda ocultarse el contrabando: segundo, aunque velen las autoridades cuanto quieran, según las notas que han presentado Santander y otros consulados que, aunque rivales, no deben despreciarse sus observaciones, hablando de las existencias, prueban que son mayores, y suponen que es tanta esta diferencia, como que hay la de dos á tres capitales sobre uno, de lo que debían haber pagado en Bilbao si los géneros hubiesen adeudado completamente sus derechos: tercero, cuando la aduana de Bilbao estaba en Orduña, los productos fueron muy superiores á los 3 millones de que ha hecho mérito el Sr. Loizaga. Los estados existen en las oficinas del Gobierno, y por ellos

puede comprobarse lo que he dicho. En el mismo Congreso hay individuos que pueden certificar de esta verdad, pues les consta. También hizo mérito el Sr. Loizaga del convenio celebrado por el comercio de Bilbao, exagerando el sacrificio que hizo éste, é increpó á las provincias de Navarra, Guipúzcoa y Álava por haberse negado á aprobar aquel ajuste y á pagar lo que se les pidió por esta razón. Pero diga el Sr. Loizaga las circunstancias en que se hallaba Bilbao, comparadas con las en que se hallaban las otras tres citadas provincias. A pesar de esto, se me ha asegurado que por el miserable comercio de Vitoria se han pagado las dos terceras partes. La Diputación provincial de Álava, á instancia mía, mantuvo los resguardos sobre el Ebro en aquella época. Los resguardos subsisten aún, con perjuicio de todo el comercio de mi pueblo, y las quejas de mis conciudadanos se aumentaron contra mí, diciéndome que á costa de la pobreza de aquel comercio se aumenta la riqueza del de Bilbao, que puede dar los géneros más baratos á los castellanos y á los demás españoles. Aquí sí que era necesario un microscopio para examinar las operaciones ó los resultados de aquella aduana, de las contribuciones y demás, y no para vilipendiar al comercio de Vitoria.

El Sr. Loizaga contrajo luego la cuestión á la localidad, á la población, á la extensión y á la riqueza de aquella provincia. Señor, esas pretendidas cordilleras que se dice haber puesto la naturaleza por límites de la provincia, y que como tan inaccesibles se han pintado, habrán sin duda asustado al Congreso, ó por lo menos á aquellos señores que no las hayan visto. Sepa, pues, el Congreso que por medio de estas cordilleras pasa un camino real de coches; camino á cuya construcción tengo la gloria de haber contribuido siendo diputado general de aquella provincia, y á que se venciesen las dificultades que se oponían, tanto en la parte artística como en la científica; camino que puedo demostrar que es de los mejores que hay en las demás provincias; camino que han preferido en este año para pasar las lanas de Burgos á Bilbao, á pesar de que por la Peña de Orduña se ahorraban cuatro leguas de camino, y ha sido preferido porque su corto declive no obliga á la pérdida que el ganado sufre subiendo y bajando las cuestas, y porque los ganaderos se ahorran los gastos que les ocasionaría lo que ellos llaman cuartear el ganado.

Habló S. S. de la centralidad de Vitoria, y no quiso dar gran mérito á algunas representaciones que son de fecha muy reciente. Me permitirá el Congreso que exprese cuál era la línea de las aduanas, para probar la centralidad de Vitoria entre ellas. Las aduanas de Cantabria eran las de Tolosa, Ataun y Segura en Guipúzcoa; Salvatierra, Bernedo y Vitoria en Álava; Orduña y Valmaseda en Vizcaya. Véase si no van formando por todas partes una curva bien marcada. La mayor proximidad del cordón del Ebro es de cinco leguas. Este se extendía desde los límites de la provincia de Santander hasta los de Álava, confluendo con Logroño: de consiguiente, esta centralidad está bien demarcada. Pero dire más: está apoyada en lo que dijeron las tres provincias en representación hecha al Gobierno en el mes de Setiembre de 1816, teniendo yo el honor de estar al frente de la provincia como procurador diputado general que era de ella: el Sr. Yandiola, actual intendente de las Provincias Vascongadas, representando á Vizcaya, y el Sr. Altuna á la de Guipúzcoa. El mismo Sr. Loizaga era uno de los comisionados en corte é hizo valer mucho esta centralidad. No hablaré del tiempo de los franceses; no era re-

gular que despues de la batalla de Vitoria permaneciese la capital allí: solo expondré un hecho que á los ojos de las Córtes deberá valer por todos los demás. Tratando los franceses de perpetuarse en España, levantaron un plano geográfico para hacer la division territorial. Este trabajo, segun los conocimientos que no se les pueden negar, prometia á todo el mundo alguna cosa buena, y creyendo que era conveniente, pusieron á las tres Provincias Vascongadas reunidas en una sola, cuya capital era Vitoria.

Ha dicho el Sr. Loizaga que existe entre vizcainos y alaveses un odio inveterado é irreconciliable. Permítame S. S. que le diga que se ha equivocado: discordias particulares y pleitos entre los habitantes de dos provincias confinantes, esto lo hay en todas partes; pero que tales discordias lleguen á convertirse en odio mútuo é irreconciliable, no puede ser. Mal lo prueban esto los continuos enlaces de unas familias con otras de las tres provincias; y si no me equivoco, el mismo Sr. Loizaga está casado con una señora de Alava. Pero sin examinar más esta cuestion, supongamos que existiese este odio: el único remedio que habia para quitarle seria amalgamar las tres provincias en una. Vemos claro, pues, que lo que tiene la Diputacion de Vizcaya es una tendencia á la superioridad de las otras, y este mal añejo viene desde las revueltas de Zamacola. Desde entonces se han repetido escenas escandalosas que quizá hubieran acabado con aquel país, á no ser por el recurso que lograron en la fatal época del mando de Godoy para poner nuevos derechos sobre los géneros que entraban por Bilbao y la vena ó mineral de fierro que se extrae de Vizcaya para las herrerías de Santander, Guipúzcoa, Navarra y Alava.

Permítanme las Córtes que responda á un cargo que el Sr. Loizaga ha hecho á las autoridades de mi país. Se las ha inculcado recordando unos sucesos harto desgraciados. Hablo de los facciosos de Salvatierra. Cúlpanse á las autoridades de mi país de no haber dado parte al Gobierno de lo que hicieron los milicianos de Bilbao en la expedicion militar contra aquellos. Lejos de mí la idea de deprimir en lo más mínimo el mérito y la gloria de la Milicia local de Bilbao. Esta salió con intencion de socorrer á Vitoria, y cuando mas llenos de ardor patriótico caminaban en busca de los facciosos, supieron que habia salido una columna de ellos de Salvatierra, la cual caminaba sobre Durango; con cuya noticia mudaron los voluntarios su marcha, tuvieron un encuentro con los facciosos, y trataron, como era justo, de acudir á sostener sus hogares. En aquel tiempo llegó la partida de catalanes y acabó de destrozarse del todo á los facciosos. La gloria de estos milicianos debe confesarla la Nacion; mas yo ignoro la conducta que las autoridades de Alava observaron en cuanto á dar parte de ello al Gobierno. Si es así, allá se las avengan con él; lo único que he sabido en este asunto ha sido lo que, sin quererlo averiguar, he oido, de que el digno comandante de los catalanes, el Sr. Alvarez de Sotomayor, se quejaba de ciertas expresiones de que usó la Milicia de Bilbao en un manifesto que hizo sobre su conducta. Esto es lo único que sé en este particular.

El Sr. Loizaga se extendió sobre la proteccion que se debe dar á la industria de Vizcaya. La industria de Vizcaya, Señor, está crecenda: la agricultura de aquel país ha llegado al último grado de perfeccion; no así la de Alava: la industria de Vizcaya no necesita de más produccion y fomento, mientras que la otra provincia necesita que las autoridades principales vayan á fijar allí

su residencia. Y yo pregunto á las Córtes: un país en donde la agricultura y la industria están más atrasadas, ¿no es más acreedor á la inmediata proteccion y fomento de un Gobierno paternal como el que tenemos? Yo creo que á éste es al que convendrá proteger: y el mismo Sr. Loizaga convendrá en que no se puede aumentar la poblacion de Vizcaya en razon de que no lo permite su terreno. En consecuencia, se ve que la razon que ha alegado el Sr. Loizaga de la necesidad de dar proteccion á Vizcaya, es más favorable á Alava; y así, proseguiré con la lectura del discurso que tenia preparado, y que me he visto precisado á interrumpir, porque me he hallado con un ataque brusco é imprevisto.

(Continuó el orador la lectura de su discurso.) «En lo que no cabe duda es en que de las mismas representaciones citadas se deduce que se excitarán los celos y enconos de los pueblos y el gérmen de rivalidades que entorpecerian la magestuosa marcha del sistema constitucional. La conservacion de los antiguos nombres recordaria á los habitantes de aquellas provincias el sacrificio que han hecho en las aras de la Pátria, de aquellas ventajas tan apreciadas de sus mayores, y excitaria sin cesar los celos de las que habian sido privadas de su integridad y no subsanadas con compensaciones.

Por otra parte, si las Córtes adoptan la division de aquellas provincias, necesariamente ha de resultar aumento de empleados y de gastos. A todas las naciones conviene la economía en su Hacienda; pero á la nuestra lo es precisa del todo: sin ella puede peligrar la nave del Estado. Nuestra pobreza es grande, y las desgracias que actualmente afligen á algunas de las provincias del Reino exigen gastos que no se pudieron prever, y que haciendo crecer nuestras anteriores necesidades, mandan imperiosamente la economía en todos los ramos y establecimientos á que se pueda aplicar.

Perjuicios tan notables y daños tan trascendentales solo se podrian disculpar ó por la imperiosa ley de la necesidad, ó por la utilidad general del Estado; pero no existen estas causas; al contrario, se originarian si se llevase á efecto el plan propuesto por la comision nombrada por las Córtes.

Además de lo dicho, la forma irregular que quedaria á la provincia propuesta por la comision de Córtes seria un lunar para nuestra carta geográfica. La ninguna conformidad de límites con los que parece haber dispuesto la naturaleza; la accion del Gobierno entorpecida necesariamente en una extension de terreno de 26 leguas de longitud sobre 8 de latitud, y el aumento, repito, de gastos nacionales, todo convence de que por ningun estilo es conveniente semejante proyecto. Al contrario, en la reunion de las tres provincias en una sola se encuentran todas las conveniencias. Ha existido de hecho por la voluntad de los pueblos: sus leyes, sus costumbres y sus diversiones mismas son casi iguales. Los vascongados adoptaron por timbre de sus armas los tres brazos unidos con el lema *Irurac-bat*, ó las tres en una, y se ha conocido constantemente entre ellas una comunicacion fácil, cómoda y continuada, reuniéndose sus diputados cuando ocurrían negocios de grave interes, á los que siempre daban una marcha uniforme. Yo mismo he asistido á dichas reuniones cuando tuve el honor de desempeñar las funciones de diputado general de Alava, y aun despues de haber dejado de serlo.

Quisiera presentar á las Córtes el testimonio que lo acredita, como son las actas repetidas veces celebradas entre las tres provincias; pero existen en sus respecti-

vos archivos. Quédame sin embargo una prueba, y es la siguiente. En el año pasado de 1819, cuando S. M. la Reina actual entró en España, las tres provincias quisieron que pasase á la posteridad este suceso, é hicieron acuñar esta medalla (*La mostró*), en cuyo anverso se ven los bustos de SS. MM., y en el reverso tres ninfas simbolizando á las tres provincias. En la misma medalla tambien se lee la inscripcion de *Las Provincias Vascongadas, año de 1819*, y en un escudito al pié las tres manos unidas y el lema *Irrurac-lat*.

Mi digno compañero el Sr. Yandiola, impugnando al Sr. Lopez, dijo en una de las anteriores sesiones la conveniencia y aun necesidad que á veces ocurre de hacer variaciones en los nombres y límites de las provincias, cuando sobrevienen casos de esta especie; y yo ciertamente, haciendo la justicia debida á la ilustracion y patriotismo del Sr. Yandiola, confieso que me evita el trabajo de extenderme en la materia, remitiéndome á los principios expuestos por S. S., con tanto mayor motivo cuanto que las Córtes han sancionado el primer principio. Indicó el mismo señor la de los subprefectos en Francia; y si aunque las Córtes han opinado que no son convenientes los subjeses, pudieran serlo en las Provincias Vascongadas, yo les suplico accedan á los deseos que manifiesta Guipúzcoa en su representacion, y á la propuesta que sobre este mismo objeto hace el Gobierno.

Siento que la actual discusion esté limitada al examen de un solo asunto, con el cual tienen tan inmediata conexión otros dos muy principales. Espero y me lisonjeo poder demostrar al Congreso la conveniencia que resultará de seguir la opinion del Gobierno sobre fijacion de capital, y hablaré de algunos errores que existen en el señalamiento de límites; errores que confieso deben haber sido involuntariamente cometidos, en razon de la inexactitud de las cartas geográficas y de la escasez de otras noticias. El deseo que me anima de no molestar al Congreso y de concretarme á la primera cuestion, me fuerza á suspender mis reflexiones sobre ambos objetos hasta que se traten y lleguemos al art. 3.º, en el cual se deben fijar bases para los límites.

Las Córtes, que van á dar en la nueva division territorial un orden sólido á los intereses de la Pátria; cuyas providencias se encaminan á fomentar la industria, á excitar los talentos y los génios, á animar la agricultura, las artes y el comercio, y á dar á cada pueblo, á cada lugar y á cada provincia de la Península el destino y fomento que exigen sus circunstancias, y á amalgamar, por decirlo así, las ideas y los intereses de los españoles, no desatenderán tantas y tan poderosas razones como llevo expuestas.

Ofenderia la ilustracion del Congreso, y abusaria de su indulgencia, si me empeñara en repetir y acumular pruebas á favor de mi opinion. Así, pues, concluyo con pedir que se reunan las tres provincias en una, porque de esta manera se concilian la utilidad general, la conveniencia pública, la economía nacional y la igualdad política.»

Despues de haber leído varios pasajes de su discurso pronunciado en la sesion anterior, y algunos párrafos de la representacion de la Diputacion provincial de Guipúzcoa, para deshacer algunas equivocaciones que dijo habia cometido el Sr. Zubia, añadió

El Sr. LOIZAGA: Ven el Congreso si estas cláusulas convencen la asercion que yo hice ayer de que la representacion probaba la imposibilidad de que se verificase la union de las tres provincias. Respecto á la topografía, ha dicho el Sr. Zubia que habia yo aumentado las cor-

dilleras de las montañas de Orduña y Gorvea hasta el punto de hacerlas inaccesibles: yo solo dije que eran de mayor elevacion que las de Guadarrama y Somosierra; y aunque es verdad que tienen caminos, no son tan suaves como dice el Sr. Zubia, pues cuando yo vine á las Córtes, por no poder subir mi silla los caballos, tuve que hacer enganchar bueyes.»

Quiso extenderse despues el Sr. Loizaga á hacer otras reflexiones sobre los productos de la aduana de Bilbao y la conducta de la columna de milicianos de la misma villa con motivo de la aparicion de los facciosos de Salvatierra; mas habiéndole advertido el Sr. Presidente que estas no eran ya equivocaciones del Sr. Zubia, cesó en el uso de la palabra, que le habia concedido con aquel objeto.

El Sr. CLEMENCIN: El Sr. Zubia ha dicho que ignora los motivos que han dirigido á la comision en la propuesta que ha hecho á las Córtes para dividir las tres Provincias Vascongadas en solas dos: una reducida á los términos de Vizcaya, y otra compuesta de las dos de Guipúzcoa y Alava. La comision debe al Sr. Zubia, debe á todos los Sres. Diputados, y debe á sí misma y á su honor, la explicacion de las razones que ha tenido para proceder de esta y no de otra manera. El Sr. Loizaga ayer descorrió el velo que la comision hubiera levantado siempre con repugnancia, manifestando la animosidad que reina entre ambas provincias de Alava y Vizcaya, y mostró los inconvenientes de la reunion de ambas en los términos que pueden recordar las Córtes. La comision, siguiendo sus primeros impulsos, hubiera querido dar la preferencia al dictámen que propuso la comision del Gobierno; pero tropezó desde luego con los indicados inconvenientes que ofrece el expediente remitido por el Gobierno, en la correspondencia, no ya de particulares, sino de las principales autoridades. Confirmaron á la comision en estas mismas ideas las conferencias confidenciales que tuvo con los Sres. Diputados nombrados por las tres provincias, y no las desmintió la vista de lo que está pasando en la actual discusion.

El Sr. Diputado nombrado por la provincia de Guipúzcoa no mostró por su parte mucho mayor inclinacion á reunirse con Vizcaya que la que habian manifestado por la suya los de Vizcaya y Alava, y manifestó en la comision que en caso de duda Guipúzcoa preferiria reunirse con Alava á reunirse con Vizcaya. La comision no extraña esta divergencia de opiniones, ni las animosidades á que puede haber dado lugar entre las Provincias Vascongadas, porque estas son incidencias propias de países libres, de países en que hay espíritu publico, de países en que se gozan los beneficios de la igualdad y de la libertad. Esta divergencia de opiniones que muestran entre sí los habitantes de una provincia y los de otras comarcas, no existe entre provincias sujetas al despotismo, entre provincias apáticas é indiferentes en los asuntos del bien comun, entre provincias regidas arbitrariamente por un sátrapa ó un bajá; son propias de países que viven bajo un gobierno más liberal y justo.

Lo que sí extraña un poco la comision, es el lenguaje con que en esta materia se han explicado algunos individuos de dentro y de fuera del Congreso. Se ha hablado de los sacrificios que los habitantes de las Provincias Vascongadas hacen en sujetarse al régimen constitucional: se ha dicho, y se ha repetido de varias maneras, que los habitantes de las Provincias Vascongadas están en razon inversa de los demás españoles: se han ponderado los beneficios á que renunciaban por

formar parte de la gran familia española, y se han querido hacer valer para exigir ciertas consideraciones, como todos saben. Lejos de mí el ánimo de inculpar ni aun de desagradar á los habitantes de aquellas ilustres provincias. Nadie ignora que estas tres provincias eran el centro, la mansión de la sinceridad, de la franqueza, de la hospitalidad y de otras muchas virtudes. El carácter de sus habitantes, generalmente reconocido por todas las naciones de Europa y por todos cuantos han tenido la fortuna de visitar aquellos países, me excusa de mayores explicaciones en esta parte.

El Sr. Romero habló mucho de las glorias de Guipúzcoa: pudo hablar mucho más, y sea por moderación ó por amor de la brevedad, omitió muchas cosas que pudiera haber traído á la memoria y que pudiera haber añadido á la lista de las antiguas glorias de Guipúzcoa. Sus descubrimientos marítimos, su comercio é importancia, sus tratados con Inglaterra, sus armamentos navales en los siglos XV y XVI, ¿quién los ignora? Otros títulos gloriosos pudieran también alegar las otras provincias. Todas tienen consignadas en la historia y en su estado actual circunstancias muy recomendables de que hacer mérito. Estos eran los efectos de un sistema municipal y paternal como el que disfrutaban aquellas provincias. Y si solo un método imperfecto, una constitucion defectuosa ha producido la gloria y la felicidad de aquellas provincias, ¿qué no deberán esperar de la adopcion del sistema constitucional, que tan perfeccionado se encuentra en sus principios? He dicho constitucion defectuosa, si; y para ello no es menester acudir á su oxámen ni á las teorías del arte social; basta consultar los males experimentados anteriormente por las mismas Provincias Vascongadas. Sus dignos Diputados saben mejor que yo los excesos á que la rivalidad de los pueblos y sus animosidades particulares los condujeron en otros tiempos. Bien saben lo que significan los funestos nombres de Oñez y Gamboa; la historia de sus bandos; las contiendas encarnizadas entre los parientes mayores; las batallas de Beotibar y Munguía, y otros choques y reencuentros en que se vió ensangrentada la tierra con la sangre de hermanos vertida por otros hermanos.

Los decantados fueros de Vizcaya son una cuestion que hasta ahora no se ha examinado suficientemente en el público. La mayor parte de las personas instruidas en esta clase de conocimientos, que son las que pudieran haber hecho este oxámen con más exactitud, pertenecian á la clase ilustrada, amante esencialmente de los principios de justicia y de la felicidad de los hombres. Veian el poco fundamento que la critica prestaba á los fueros de las Provincias Vascongadas; pero la mayor parte de ellos respetaban la felicidad que gozaban aquellos habitantes, y no han querido contribuir á privarlos de ella. Sin embargo, los fueros no eran lo que se pensaba. Los fueros de Vizcaya, nacidos de rumores y tradiciones vulgares, de prácticas consuetudinarias y de origen poco autorizado, se empezaron á consolidar en Castilla en el reinado de Enrique IV, llamado el *Impolente*: reinado de confusion y desorden, en que el Gobierno apenas tenia comunicacion y relaciones seguras con los pueblos. Continuaron los fueros fortaleciéndose con la práctica de ellos mismos. Bajo el reinado de los Reyes Católicos, es bien conocida la predileccion de la Reina Doña Isabel á los vizcainos, y al abrigo de esta inclinacion llevaron adelante la observancia de sus fueros. Los fortificaron todavía en tiempo del Emperador Carlos V, cuyo palacio estuvo lleno de vascongados: lo

mismo sucedió en el de los Reyes Felipe III y Felipe IV; y últimamente, la confirmacion de los fueros en tiempo de Felipe V acabó de darles la consistencia que podian tener en un siglo de pocas luces.

Los tiempos habian, sin embargo, variado considerablemente: los fueros de Vizcaya y de las demás Provincias Vascongadas no eran ya más que un edificio ruinoso, expuesto á venir abajo al primer huracan que soprase con alguna violencia. En el estado presente de las cosas, solo debian su conservacion á la debilidad y poca accion de un Gobierno que generalmente se ocupaba más de las intrigas domésticas que en asuntos é intereses políticos. Sin embargo, el Gobierno no podia menos de tener miras y planes, y habia empezado ya á manifestarlos. El ensayo se hizo á principios de este siglo, en 1804, entrando tropas desde Castilla en aquellas provincias con menoscabo de sus fueros, y allanando con aire de conquista el territorio, lo cual no permitia dudar de las intenciones del Gobierno, y era del más funesto agüero para la conservacion de los fueros vascongados. Su ruina era inevitable, no hay que dudarla; la segur estaba puesta á la raíz del árbol de Guernica. ¿Y qué remedio hubieran tenido en este caso los habitantes de las Provincias Vascongadas? ¿Qué recursos les quedaban? Los castellanos miraban con una secreta envidia la felicidad de los pueblos que tenian á la vista; la comparaban con las cargas que sufrían, y allá en secreto hacian este argumento al Gobierno: «La condicion de las Provincias Vascongadas, ¿es mejor ó peor que la nuestra? Si es mejor, dánosla á nosotros; si es peor, sean ellos iguales con nosotros.» El Gobierno era inaccesible al primero de estos dos argumentos: nunca era posible que hubiera dado á los castellanos la constitucion que tenían los vizcainos, y la consecuencia era forzosa: los vizcainos al cabo hubieran venido á arrastrar las mismas cadenas que los castellanos. Ahora ya no estamos en ese caso. A la menor borrasca, al menor peligro que amenazase la libertad de aquellas provincias, volarian á su socorro todas las que componen el imperio español. Y ¿quién será capaz de oponerse á este conjunto de fuerzas? ¿Quién podrá contrastarlas? Esto es lo que las Provincias Vascongadas han conseguido con el régimen constitucional, y esto es lo suficiente para que los habitantes de dichas provincias no puedan nunca decir que están en razon inversa de los demás españoles. Estoy por añadir que en el establecimiento del sistema constitucional aun tienen mayor motivo de felicitarse los vizcainos: porque los castellanos hubieran sufrido mucho ciertamente con la continuacion del régimen arbitrario, pero los vizcainos hubieran tenido que añadir á los males de la servidumbre los recuerdos de su felicidad anterior y el sentimiento de haber perdido la libertad. Así que no se puede decir sino que todos ganamos y que todos mejoramos de suerte, asegurando con una fuerza invencible nuestros derechos.

Volvamos á la cuestion de Guipúzcoa. Se ha dicho aquí que acaso pudiera haberse agregado á la provincia de Vizcaya, haciendo de las dos una, y para eso se ha alegado la semejanza de lenguaje, costumbres, vestido, etc. La comision ha tenido presente todo esto, y no ha ignorado ni ha podido ignorar ni olvidar los principios que ella misma habia establecido en el discurso preliminar de su informe; pero en él tuvo buen cuidado de decir que ninguno de los principios que establecia era absoluto, que ninguno producía por sí solo consecuencias necesarias é independientes de los demás prin-

cípios, y que solo de la mútua combinacion de todos ellos podia y debia nacer la conveniencia que se buscaba. Así que, sin desconocer el mérito del argumento propuesto, la comision no por eso creyó que debia determinarse á proponer la formacion de una sola provincia compuesta de Guipúzcoa y Vizcaya, precisamente cuando vió por la opinion del Sr. Diputado de Guipúzcoa que era mayor su inclinacion á unirse con Alava que con Vizcaya; añadiéndose á esta poderosa consideracion el que efectivamente las comunicaciones de Guipúzcoa son mucho más fáciles y expeditas con Alava que con Vizcaya. La comision, desde los principios de este asunto, se encontró en un gran conflicto y apenas sabia qué camino tomar. Tres eran los que se le ofrecian: el primero, la reunion de las tres provincias en una sola, conforme proponia el Gobierno. Pero esto, que al pronto tiene mucho de especioso, estaba combatido por todas las consideraciones que he manifestado en mi discurso. Creyó la comision que con esto acaso se comprometeria la tranquilidad de las provincias, y puesto que se habia manifestado su opinion de un modo tan enérgico por medio de sus Diputados, tuvo motivos de recelar que el reunir en una misma Diputacion provincial individuos de intereses é inclinaciones tan opuestas no produciria los beneficios que segun la ley fundamental tienen por objeto estas corporaciones, y que quizá daria ocasion á nuevas disensiones, competencias y disgustos. El segundo camino que se le ofrecia á la comision, era el de formar tres provincias separadas de Vizcaya, de Alava y de Guipúzcoa, como se ha insinuado por algunos de los señores preopinantes. Pero la comision tuvo presente que la provincia de Alava pasaba poco de 60.000 habitantes; se hizo cargo anticipadamente de todos los reparos que despues se han hecho y repetido contra la corta extension de las provincias, y previó que ésta podia hallar mucha contradiccion en el seno de las Cortes. Lo que se ha visto despues en la série de nuestras discusiones ha justificado sobradamente la prevision de la comision. A ésta, pues, no le quedaba otro arbitrio que el de reunir las dos provincias que manifestaban menos oposicion á reunirse. Este ha sido el progreso de las ideas de la comision; estos los motivos que han dirigido su conducta, y que la comision somete muy gustosa á la deliberacion del Congreso.

Se han añadido tambien algunas reflexiones acerca de los límites; pero el mismo Sr. Diputado que las ha apuntado, ha dicho tambien que esto era más propio del artículo 3.º, para cuyo caso reserva la comision el contestar á las observaciones que se hagan.

El Sr. Romero manifestó que nunca se habia opuesto á que las tres Provincias Vascongadas formasen una sola: que habia dicho en la comision únicamente que no habia relaciones entre Guipúzcoa y Vizcaya, y que las que habia entre Guipúzcoa y Alava eran de muy poca entidad.

El Sr. ALAMAN: Me parece que en el asunto de que las Cortes se ocupan reunirá todas las apariencias de imparcial la opinion de quien nacido tan lejos de Guipúzcoa como de Alava, tiene el mismo interés por una que por otra. En efecto, si yo hiciese la protesta tan comun en estos dias, de no dejarme conducir por el espíritu de provincialismo, se me podria creer de buena fé, y á mis consideraciones como dictadas por el conocimiento que he adquirido de aquel país en los varios viajes que por él he hecho.

Basta echar la vista sobre la carta, para reconocer la inconveniencia de la union que la comision propone,

porque del exámen de ella resultaria que se trata de formar una provincia de una figura muy irregular, asignándole por capital una ciudad que está en una de sus extremidades. Pero aun parece mayor el inconveniente cuando se examina la naturaleza del terreno. El que ocupa la provincia actual de Guipúzcoa puede considerarse formado por dos valles profundos y paralelos, separados por la cordillera de montañas que atraviesa el camino principal entre Tolosa y Vergara, y que comenzando en las montañas de Salinas terminan por una parte en el mar y por la otra en el Vidasoa. Estos límites son tan naturales, que las vertientes de las aguas por la parte de Guipúzcoa derraman en el mar Cantábrico, y por el lado de Alava corren por el Ebro al Mediterráneo. Se dirá, como ha indicado el Sr. Zubia, que estas montañas son de poca consideracion, porque pueden pasarse cómodamente por caminos excelentes; pero esto no prueba nada. En el seno del Congreso hay varios Sres. Diputados quienes, como yo, han pasado por las cumbres de los Alpes por un camino tan cómodo como la calle de Alcalá, y no por eso dejan de ser aquellos la cordillera más áspera de Europa y los límites naturales entro Francia é Italia.

Pero se dirá que por naturales que puedan parecer estos límites, el terreno que encierran contiene un número de habitantes poco considerable. Esta razon es de ningun peso si se atiende á que las Cortes han acordado no solo la conservacion, sino aun la nueva formacion de provincias de la misma ó menor poblacion. Por otra parte, no se debe atender solo al número absoluto de la poblacion, sino considerar ésta con relacion al modo en que está distribuida. Una Diputacion provincial atenderá mejor á las necesidades de una provincia, por populosa que sea, en que la poblacion esté reunida en grandes ciudades y la propiedad repartida entre un corto número de manos, que no á una como Guipúzcoa ó Vizcaya, donde las propiedades son pequeñas, de manera que si no hay nadie que pueda llamarse rico, tampoco hay quien se ven precisado á mendigar, y en que las poblaciones son cortas y los campos están cubiertos de casas.

Se ha hablado tambien de la union que se supone haber entre los habitantes de las tres provincias; y para esto se ha citado el símbolo de la reunion de las tres manos. Para mí, todos los símbolos que se inventan para significar la union, indican que esta union está turbada, y puedo fundarlo en el ejemplo que he visto en Nueva-España. Mienstras las disensiones fueron cortas, no se habló nada de union; luego que llegaron á ser ódios mortales, se acuñó una medalla idéntica á la que ha presentado el Sr. Zubia, con dos manos enlazadas, que lo estaban en la apariencia, pero en la realidad con los puñales levantados para clavárselos recíprocamente. Esta es la union que indican las medallas y los símbolos. Pero aun cuando nos pudiera quedar alguna duda sobre esta pretendida union, los discursos de los Sres. Zubia y Loizaga nos la debian quitar enteramente. Yo ruego á las Cortes reflexionen qué camino podria seguir una Diputacion provincial compuesta de individuos que difiriesen tanto de opinion como estos Sres. Diputados sobre la riqueza territorial y los productos de cada uno de los países.

Pero si las razones que el Sr. Loizaga ha presentado, y yo considero muy sólidas, para oponerse á la reunion de Vizcaya con Alava son tan fuertes, las mismas pueden alegarse con relacion á Guipúzcoa. Hay la misma diferencia de lenguaje, de costumbres, producciones y aun alimentos, pues en una parte comen pan de tri-

go y en otra de maíz; en una beben vino y en otra sidra; y así de los demás artículos. Todos los papeles que he visto de Guipúzcoa, sean de corporaciones, sean de los que se han comunicado en los periódicos, tienden á probar que nadie tiene el deseo de reunirse á Alava; y si han pretendido algunos que se reúnan las tres provincias, es porque en el caso de no quedar todas separadas, quieren que el peso de esta union caiga sobre todas, y no tenga Vizcaya un privilegio sobre las demás.

El Sr. Clemencin ha tratado de debilitar la impresion que ha podido causar la especie del Sr. Loizaga acerca de la influencia que el sistema que felizmente nos rige ha podido tener sobre las Provincias Vascongadas. Es muy cierto que la segur estaba al pié del árbol de Guernica; pero tambien lo es que este árbol aun estaba en pié, y que el pueblo disfrutaba todavia de su sombra. Se ha consolidado su libertad, y disfrutaban de la ventaja de tener el auxilio de los demás españoles: tambien han perdido la que antes gozaban de un comercio enteramente libre, cuando ahora le tienen obstruido por las aduanas. Antes no tenian papel sellado, no tenian servicio personal; y aunque todo esto lo hubieran perdido, por el momento lo disfrutaban. Así, seria darles un golpe mortal quitarles su existencia individual como provincias. ¿Y á quien se trata de quitar esta existencia política? A la provincia donde hay precisamente el mejor espíritu público. Yo pasé por Guipúzcoa cuando las disensiones de Salvatierra, y encontré á los habitantes animados del mayor patriotismo. El jefe político trató de sacar de cada pueblo cierto número de milicianos para perseguir á los facciosos: todos pretendian ser empleados en aquel servicio, y muchos á quienes no se destinó á él fueron como voluntarios, sin querer separarse de aquella valiente columna hasta que no quedó ni un solo faccioso.

Así, yo creo que todas las razones obran para que no se altere en nada el estado que tienen ahora aquellas provincias, dejándolas como tres independientes.

El Sr. YANDIOLA: El Congreso no debe extrañar el interés y aun calor con que se expresan los Diputados en esta discusion, ciertamente interesante, pues además de serlo para toda la Nacion, lo es en particular para los pueblos á quienes toca; y cualquiera luz, cualesquiera conocimientos que se suministren al Congreso sobre esta materia, justificarán la resolucion que éste tome. Tratándose de Vizcaya, no puedo prescindir de hacerme cargo de cierta prevencion que existe de muy antiguo, nacida sin duda de esos mismos fueros y privilegios que formaban su constitucion. Yo prescindiré ahora de entrar en disertacion acerca de su legitimidad, contentándome con recordar al Sr. Clemencin que existian de hecho, lo cual es suficiente para la cuestion presente. No ha sido, sin embargo, tan extraña esta contienda en literatura y en política. Bien sabido es que un literato escribió tres tomos contra los fueros de las provincias en época en que éstas llamaron la atencion de un favorito, y que se contestó victoriosamente por parte de Vizcaya. Que todo es tradicion, usos y costumbres. Así fué en el origen de las sociedades, y por consiguiente no es extraño que conozcamos la refundicion de nuestros fueros en un cuerpo formal en la época que el Sr. Clemencin ha señalado. Mas la prevencion injusta con los vizcainos ha nacido, ya de que todo privilegio es odioso en sí, ya de que el resto de la Nacion los miraba con una secreta envidia, porque el hombre infeliz parece que encuentra consuelo en ver que otro lo es más; bien de la multitud de habitantes que producía

aquel suelo estéril (porque, sea dicho de paso, los fueros pudieron ser al principio una gracia, pero despues eran ya una necesidad, pues en aquellos peñascos era imposible que subsistiesen los habitantes sin su benéfica legislacion), y se desparramaban por las provincias de la Peninsula y Ultramar, con cierta fortuna para los empleos y las demás carreras, ó bien porque el hombre activo y laborioso rara vez disfruta del merecido goce de sus afanes sin el sarcasmo y la envidia del inepto y holgazán. Hasta la proteccion que unos á otros se dan aquellos naturales, bien expresada en el antiguo proverbio «primero paisano que Dios,» parece ser objeto de una preocupacion que no les favorece, como si no fuese un deber de la sociedad que el hombre proteja á sus semejantes, y como si no fuese una verdad que á medida que uno se ausenta de su pais natal estrecha los lazos de amistad con sus compatriotas. Pero ¿por qué no citan nuestros émulo algun hecho de historia en que los vizcainos hayan sido enemigos de la libertad castellana? ¿Contribuyeron ellos, por ventura, á la ruina de Padilla y de Lanuza? Por el contrario, el primero contó entre sus asociados al Conde D. Pedro de Ayala, uno de los proscritos á virtud de la cruel é infame pragmática de Vormes, promulgada el 17 de Diciembre de 1520 por el Emperador Carlos V. Desde la batalla de Lepanto hasta la de Trafalgar se leen con exceso los nombres de los vascongados sacrificados en las aras de nuestra independencia; y si no temiera fatigar al Congreso y ofender al resto de esta heroica nacion, presentaria acciones particulares tan heroicas, que solo pudieron salir de pechos nutridos en una inveterada libertad. Mas todo parece olvidarse al abrigo de preocupaciones vulgares, fomentadas por un Gobierno ignorante. Lejos del santuario de las leyes y de los sábios tales preocupaciones; pero como este número es el menor, pasará aun mucho tiempo para que puedan desterrarse; y tanto han prevalecido en este asunto, que los mismos Diputados de Vizcaya han sido zaheridos en los papeles públicos. Los Diputados de Vizcaya no han dado á estas imputaciones el honor de contestarlas, porque saben que la libertad de la imprenta es el baluarte de la libertad de los pueblos, y que á vueltas de algunos pequeños males proporciona el incomparable bien de que mientras ella exista no puede haber tiranía. Pero pues ha llegado el momento de tocar esta especie delante del Congreso y del público, debo hacer presente la conducta de los Diputados en este particular. Por mi parte debo decir que desde que juré la Constitucion en Cádiz hice un presente á la Nacion de los fueros de Vizcaya. La Constitucion fué mi divisa; por ella he padecido, y puedo asegurar que con mi sangre he contribuido á su restablecimiento. No son, pues, los fueros, no el provincialismo, sino la felicidad de la Nacion, la que dirige á los Diputados de Vizcaya. El año de 14 se trató de la division del territorio, y apenas me acerqué á la comision; pero nunca en las Cortes extraordinarias ni en las ordinarias se trató de unir las tres provincias. Primero se nombraron tres Diputados suplentes, sin que jamás se oyese que la pequeñez de las provincias era un obstáculo para que tuviesen su representacion. Despues, libres ya aquellas de la dominacion francesa, y tratando de establecerse el plan de Hacienda, se nombraron tres jefes políticos, tres Diputaciones provinciales y tres intendentes. En la actualidad, cuando empezó á discutirse este punto, solo una vez nos acercamos á los comisionados del Gobierno para informarles. Si en particular les he hablado más veces, es por tener amistad con ellos y ser el uno paisano. Sin embargo, propusieron al Go-

bierno muy diferente cosa de lo que los Diputados deseamos. Mas aquí cesaron nuestras diligencias, hasta que la Diputación provincial, digna depositaria de la confianza de los pueblos, quiso no pasar en silencio el voto general de los de Vizcaya, como hicieron las demás.

Vino este expediente al Congreso, y la comisión de Córtes, deseosa del acierto, como ha hecho con los demás Diputados, llamó á los cuatro de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa; y extraño que el Sr. Romero insistiera en que no se le llamara después, y que solo fué citado cuando el plan del Gobierno. A eso fuimos todos; interpele á los señores de la comisión á ver si tuvieron preferencia á los demás Diputados los de Vizcaya. Asistieron una vez. Después la comisión pesó sus razones y ha presentado su dictamen. Sabida, pues, la conducta de los Diputados en este negocio, porque les importa personalmente, sepase que cada pueblo puede reclamar sus derechos y pedir se atienda á sus necesidades: que el Congreso oye á todos y determina lo justo; pero que los manejos, arterias y demás medios que se empleaban en otros tiempos, desaparecieron ya. La Diputación provincial de Guipúzcoa, defendiendo sus derechos, cuyo objeto yo respeto, pues abundo en sus sentimientos, dice, quejándose á las Córtes (*Leyó*). Va hablando de que se agregue á Guipúzcoa y no á Vizcaya. (*Leyó*.) Al párrafo tercero de la segunda hoja invoca con todo el interés que exige su gravedad, la atención de las Córtes para que no prevalezca tal proyecto, «nacido quizá de los amaños empleados para lograr una sorpresa fatal.» La Diputación de Guipúzcoa habla al Congreso nacional como pudiera hacerlo en los tiempos de una corte corrompida: lo siento, y me abstengo de comentarios, porque tengo por otra parte la mejor idea de las buenas intenciones de sus individuos. Mas todo español debe saber que los individuos, los pueblos y los Diputados que estos nombrasen son oídos ante el Congreso nacional, y que éste decide de sus destinos en justicia, y no impedido de amaños ni arterias como en otras épocas desgraciadas.

Otra suposición que me resta desvanecer es la reunión en que se dice que han estado las tres provincias. Este error pudo tener su origen en que los escritores geográficos extranjeros y nacionales hablan de Vizcaya como nombre genérico de las tres provincias. Créalo así el común de las gentes; pero los literatos, los hombres de Estado deben saber lo cierto, esto es, que estas tres provincias son diferentes, que se han manejado por distintas leyes y costumbres, y que aunque tenían igual representación nacional, no era uno su gobierno ni su nomenclatura. En Vizcaya los pueblos reunidos en sus juntas se decían merindades y encartaciones; en Guipúzcoa partidos, uniones; en Alava hermandades. Guipúzcoa está acostumbrada á tener un capitán general; en Vizcaya jamás le ha habido: Alava era residencia del subdelegado de rentas, una autoridad procedente del Gobierno. Es verdad que en el peligro común, como ha dicho el Sr. Zubia, se reunían las tres provincias cuando veían amenazadas sus libertades: esto lo dicta la naturaleza, y en ello hacían bien, porque un gobierno absoluto y opresor es una plaga que es menester combatir. Yo, antes del restablecimiento de la Constitución, he contribuido á sostener aquellos fueros, y me hago honor de ello, porque perderlos era aumentar víctimas á la corrupción y desenfreno de una corte estúpida. Pero los argumentos indicados vendrían bien si en aquel ángulo de la Península se manifestase repugnancia á las nuevas instituciones; mas no solo las abrazan con la buena vo-

luntad que toda la Nación, sino que se ha planteado el sistema de Hacienda, y los Diputados de aquellas provincias se lisonjean de haber manifestado al Congreso en la legislatura pasada el camino del acierto. Se pudo perder un año de cobrar; pero se aseguró el cobro de los demás años. Decir la repugnancia de aquellos habitantes á la nueva división, no es hacer el *bú* ni amenazar, como se nos echa en cara por algunos. No cabe amenaza contra una Representación nacional; y ¡desgraciado el miserable que se oponga directa ni indirectamente á lo que una vez se acuerde en ella! Es atajar los desastres que debe prevenir un legislador, y no usar de la fuerza sino para escarmentar, debiendo ser criminal si no lo hace así. No se nos venga, pues, con vulgaridades. Es cierto que las provincias se unían, pero era en el peligro común, como se les unía Navarra, igualmente libre y digna del aprecio de todos los que aman la libertad sin acepción de pueblos y lugares, pues que los principios han sido, son y serán inmutables.

Las provincias y Navarra se unían contra el enemigo común, así como los franceses en tiempo de la revolución se reunieron contra toda la Europa, sin que esto se opusiese á las diferencias que había entre ellos. Las Encartaciones, á que pertenezco (pues yo no soy bilbaíno), en tiempo de Carlos IV no querían sujetarse al señorío, defendiendo su fuero, y dieron mucho que hacer al Consejo de Castilla. La escena que ha recordado el Sr. Zubia del tiempo de Zúñiga prueba ciertamente que mis paisanos saben más que hablar y que quejarse. En vano el favorito que entonces reinaba en las Españas pretendió añadir á sus proezas la introducción de las Milicias en Vizcaya, presentando á su Mecenas este nuevo triunfo de su política. Un general que después murió desgraciadamente, protegido de aquel hombre á quien tantos se humillaron, fué el delegado para plantificar las cadenas en Vizcaya; pero al sentarse en la silla á presidir sus juntas recibió el primer desaire. No se le consintió; y esta firmeza, esta severidad en la defensa de sus libertades, hizo triunfar á Vizcaya en aquella crisis, y ha conservado gloriosamente su existencia para identificarla ahora con el resto de la España libre. Mil ejemplares pudiera aun citar que justificasen la opinión de nuestro verdadero valor, ora se nos considere interiormente, ora con respecto á las demás provincias. Preciso es, sin embargo, dejar de abusar de la indulgencia de las Córtes y venir á la cuestión.

Yo habría deseado que se hubiese considerado menos en abstracto y más topográficamente, por decirlo así.

Entonces la naturaleza, sabia en sus obras, nos habría enseñado con el dedo los límites que señaló á Vizcaya. La conducta del hombre á quien cupo en suerte aquel terreno, no ha malogrado sus dones; antes ha superado á la misma naturaleza, por decirlo así. El estado de la agricultura, á pesar de lo áspero del terreno, justifica mi aserción. El comercio, las artes y la industria se hallan en la misma razón, y nada se opondría á la independencia de Vizcaya, si la falta de un buen mapa topográfico y de mayores datos no diese lugar á que á su sombra se anunciase el interés privado. Nosotros tenemos hermosas cartas hidrográficas: en mi navegación á América y á Inglaterra he visto con gusto que hasta los extranjeros se dirigen por las cartas de Tofiño; pero no tenemos mapa topográfico, aunque me prometo que á consecuencia de lo decretado por las Córtes llegaremos á obtenerle muy en breve. Entre tanto, las Córtes se ocupan de una división territorial provisional, como

que conocen no tener los datos necesarios, y dan esperanza á los pueblos de que remediarán sus quejas si las justifican. Como lo único que puede contrarestar en algun modo el dictámen de la comision respecto á las Provincias Vascongadas, es lo que ha dicho la comision científica del Gobierno, me será permitido hacer algunas observaciones para demostrar cuán infundado es todo lo que ha expuesto sobre el particular. A la pág. 9.^a, párrafo cuarto, dice la comision científica con la sabiduría que reconozco en sus individuos, hablando de transigir con ciertas preocupaciones de provincialismo, «que á los pueblos no se han de dar las mejores leyes, sino las que mejor puedan recibir.» No sé como se ha olvidado la aplicacion de este axioma al llegar á Vizcaya, pues habiendo propuesto diferentes provincias nuevas de mucho menor poblacion de la que aquella tiene, es bien raro que se prive de su existencia á una que ha sido independiente de inmemorial, y se conceda á otras que jamás lo fueron. Pero vamos más adelante en solitud de las razones que buscamos como apoyo del dictámen de la comision del Gobierno.

Continúa á la pág. 15 de su informe, primer párrafo: «Alava, Guipúzcoa y Vizcaya reunian 505 leguas cuadradas, una poblacion de 284.000 almas, y 7.633.937 pesos fuertes de riqueza. Por todas las combinaciones que precedieron á la determinacion de las provincias, resultó la reunion de las tres para formar una regularizada, separando lo que se llama Rioja alavesa para la de Logroño, con quien este país tiene analogia y estrechas relaciones; Irun y Fuenterrabía para Pamplona, y agregándole el valle de Mena, condado de Treviño y algunas juntas de Santander, que más cómodamente se hallan en la que se propone de Vitoria. La comision bien deseaba formar de Guipúzcoa y Vizcaya una provincia marítima, y lo tanteó varias veces; pero jamás reunió los datos que debian combinarse; y además, Alava que por sí sola no puede formar provincia, tenia el inconveniente de no poderse adherir á otra que á la que lo ha estado siempre por uniformidad de leyes, usos, idioma, etc. Así es que la comision no pudo menos de juntar estas tres provincias en una union que de hecho existia por la voluntad de los pueblos, como da á conocer el símbolo de las tres manos enlazadas, y el mote *Irrurac-bat, las tres una*. La capital que se ha elegido es Vitoria, ciudad hermosa, con edificios aparentes para establecimiento de las autoridades; y aunque precisamente no es central, es el centro de las comunicaciones de las tres provincias, de la corte de Castilla y de Francia: ningun otro pueblo reúne tantas proporciones para capital, y esto ha determinado á la comision para elegirla. Mas por si hay méritos de política, ú otras razones que no alcanza, para que Vitoria no sea capital, se indican Durango ó Mondragon, aunque en ellos no concurren las ventajosas circunstancias que en Vitoria. En caso de que Vitoria quede aprobada por capital, se propone para el antiguo señorío de Vizcaya y valle de Mena un jefe político subalterno en Bilbao, que enteramente ocupado de la prosperidad del país, puede en union con sus habitantes promover su felicidad, el que no opina necesario si se elige alguno de los otros dos indicados.»

¡Cuántos son los comentarios que ofrece el análisis de este largo párrafo! Primero, la comision pensó formar de Vizcaya y Guipúzcoa una provincia marítima, y no lo hizo por falta de datos. Segundo, no se sabia donde colocar á Alava, y era preciso unirla á las que lo ha estado siempre por uniformidad de leyes, usos, idio-

ma, etc. Aunque la comision no lograra combinar la provincia marítima que tuvo en su imaginacion, aquella á donde se agregue Vizcaya no puede dejar de serlo, como la naturaleza por un trastorno rápido de sus leyes no la aleje de las costas y nos la traiga hácia Madrid. A esto se ha propendido fijando la capital en Vitoria, que está en los confines de Castilla; es decir, considerando que puede ser fatal el demasiado impulso á los puertos de mar, se ha procurado cortarles el vuelo y restringir sus progresos. Y el no saber dónde colocar á Alava, no es razon para que las otras dos más fuertes y más poderosas hayan de agregarse á ella. Que el mote *Irrurac-bat* manifiesta que han estado unidas. Sí, Señor: lo han estado para el seminario de Vergara, monumento precioso de su ilustracion y patriotismo; lo han estado para soportar las cargas que como exentas tenian á las veces que sufrir con cualquiera motivo, como cuando pasó la Reina por Vitoria y se acuñó la medalla de que ha hecho mérito el Sr. Zubia; lo han estado, finalmente, para combatir al enemigo comun, que era la ambicion y la ignorancia de la corte de Madrid. Pero semejantes actos no prueban que estuviesen unidas bajo un mismo régimen político; no lo estaban: lo he demostrado al principio de mi discurso.

No ha entrado en cuenta para el informe de la comision facultativa lo que se choca con las habitudes de los pueblos, ó se ha creido que los de Vizcaya son menos celosos de sus derechos ó más condescendientes, no siendo á la verdad ni lo uno ni lo otro. Si en todos tiempos para mí es más difícil cambiar la faz física de un país que la política, mucho más ha de serlo en donde ha sido preciso traducir al vascoence la Constitucion para que se vayan acostumbrando á su doctrina.

Debo ya descender á impugnar algunas reflexiones expuestas por el Sr. Zubia. A la verdad, mi posicion es bien desigual en esta contienda. Desde muy niño salí de los brazos de mis padres, y puede decirse que no he hecho más que nacer en Vizcaya, pues aunque he vuelto una vez, ha sido tan rápidamente que nada pude observar. Por el contrario, el Sr. Zubia ha sido algunos años diputado general de Alava, y el Sr. Loizaga consultor de la de Vizcaya. Ambos poseen respectivamente conocimientos originales que yo confieso con franqueza no tener. Por lo mismo, suplico al Congreso que defiera con preferencia á sus votos, permitiéndome solamente una sucinta refutacion de ciertas observaciones. Primero: me parece que el Sr. Zubia ha dicho que Guipúzcoa pedia con preferencia la union de las tres. No es así. La representacion de aquella Diputacion provincial, que tengo en la mano, concluye «clamando y pidiendo que Guipúzcoa quede como hasta la actualidad en su esfera de provincia independiente.» Segundo: el Sr. Zubia, contestando sobre los ingresos de la aduana de Bilbao, ha dicho que la mayor parte procedian de la extraccion de las lanas. ¡Ojalá todos los rendimientos de las aduanas fuesen procedentes de exportaciones, pues esto supondria que teníamos productos sobrantes en vez de recibir la ley de los extranjeros! Además, á nadie puede ocurrírsele que los ingresos de aquella aduana pesasen exclusivamente sobre los naturales; pero la importancia del puerto no puede menos de ser en razon de sus rendimientos. Tercero: ha ponderado el Sr. Zubia la cuota de las contribuciones últimamente repartidas á su provincia. Precisamente tengo en mis manos una copia del acta celebrada por los comisionados de las tres provincias, y el modo de fijar los hechos es leerla al Congreso.

«En la villa de Mondragon, á 1.^o de Agosto de 1821,

reunidos los infrascritos comisionados de las tres provincias Vascongadas, en virtud de la Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Secretario del Despacho universal de Hacienda en fecha de 11 del mes próximo pasado á fin de que propongan al Gobierno las cuotas que ha de pagar cada una de las tres referidas provincias por el impuesto territorial y el de consumos, despues de haber tenido varias juntas preparatorias, han convenido en proponer las siguientes cuotas:

PROVINCIAS.	Impuesto territorial.	Impuesto de consumos.	Total
Guipúzcoa.	1.068.909	936.107 11	2.025.107 11
Vizcaya...	891.000	1.353.107 12	2.244.107 12
Alava....	1.388.887	780.107 11	2.168.994 11
	3.368.887	3.069.322	6.438.209

Resolvieron los tres comisionados que se expresan en esta acta, que han formado las referidas propuestas sin tener los datos suficientes para hacerlas con la exactitud debida, pues para la contribucion territorial no han podido reunirse las tazmias que aun existen en parte de dichas provincias. Se han visto en iguales dificultades en cuanto á la de consumos por no haber arrendamiento de la mayor parte de las especies que se han señalado para bases de ella. Pero habiendo procedido con la mayor union y buena fe, y deseosos de evitar toda demora en el señalamiento por el Gobierno de las referidas imposiciones, y en su distribucion por las Diputaciones provinciales á sus respectivos pueblos, han procedido á proponer para esta sola vez el repartimiento que precede, teniendo presentes los pocos datos que han podido reunir sobre diezmos y consumos, con la cualidad de que no cause ejemplar ni sirva para adelante.»

Cuarto: que para evitar el contrabando de Bilbao seria conveniente trasladar la aduana á Portugalete. No es nueva para mí esta especie, y me consta que el Gobierno entiende en la actualidad en un expediente relativo á lo mismo. Sin prevenir la opinion del Gobierno, ni adelantar lo que pueda convenir en lo sucesivo, por ahora no vacilo en decir que seria inútil y perjudicial. Quinto: la permanencia del cordón del Ebro. También á mí me duele en el alma que no haya desaparecido como debiera... Pero no ignora el Sr. Zubia que ya no existiría si el comercio de Vitoria, Navarra y Guipúzcoa se hubiesen portado con la generosidad que el de Bilbao. Sexto: que los franceses pusieron la capital en Vitoria. En efecto la idea de la union y la de franceses son inseparables. Yo jamás oí hablar de aquella hasta que estos se nos vinieron á casa como amigos y caros aliados. Y no se nos diga que antes no pudo tener lugar la cuestion, pues es bien sabido que en tiempo de Felipe II y Fernando VI se dieron algunas instituciones que tendian á la más uniforme division del territorio. Además, deben existir en la Academia de la Historia algunos trabajos que con igual motivo se hicieron en tiempo de Carlos III. Recuerdo que los de la provincia de Alava fueron de D. José de Echavarri; los del antiguo señorío de Vizcaya por un tal Calderon; los de las Encartaciones por Lamas Moscoso, y los de Guipúzcoa por un tal Luque. Mas repito que en ninguna de estas obras ocurrió jamás la idea de la union; no siendo, por último, razon alguna el que los franceses la adoptasen, porque ellos partieron de la base de hacer provincias grandes. Séptimo: la economía. El Sr. Zubia ha dicho

que sin ella España no se salva. Tampoco se salva sin gobierno; y seria bien raro por cierto que este argumento no haya sido obstáculo para que las Cortes acuerden provincias nuevas de cuarta clase, y lo fuese para que no continuasen las antiguas, precisamente en los momentos en que se incorporan á las demás para ayudar á soportar las cargas comunes. Octavo: finalmente, el Sr. Zubia ha recordado los principios sentados por mí el otro dia en cuanto á la conveniencia de alterar los nombres antiguos. No hay duda en que de algunos debe hacerse; pero cuando estos nombres recuerdan monumentos de libertad y de gloria, no es aplicable la máxima sentada por mí. Vizcaya en estos últimos tiempos ha sido un asilo general para los que huían amenazados del tempestuoso huracan de estos últimos seis años: el liberal, el afrancesado, el perseguido por la Inquisicion, todos encontraron hospitalidad y tolerancia, sin la cual no se ha llegado aún á la cumbre del saber. ¡Viva, pues, eternamente un pueblo que ha ejercitado así las virtudes!

De intento me abstendré de entrar en comparaciones odiosas sobre el mayor ó menor patriotismo que se haya notado de las tres provincias. Yo á todas las considero adornadas de los más puros sentimientos. De todas tres he sido alguna vez representante; me he correspondido con ellas, y me glorio de tener en mi poder documentos preciosos que acreditan la gratitud con que han recibido mis servicios. Conozco personalmente á las autoridades de Alava y Guipúzcoa, tanto como á las de mi provincia: nadie podrá dudar de las bellas prendas que las hacen dignas del mando. La Milicia Nacional, el comercio y propietarios se han distinguido en cuantas ocasiones se les han proporcionado. Y nada hay, por último, capaz de manchar el hermoso porvenir que nos halaga por todas partes.

Concluyo mi causado discurso suplicando á las Cortes que alejen de sí la idea de toda reunion de las tres provincias en una, como perjudicial, y como que ningun bien se sigue de ella al resto de la Nacion. Los que no querian provincias pequeñas, deben tranquilizarse con el ejemplo que tenemos á la misma puerta de casa, pues los Pirineos orientales no tienen más que 117.000 almas, es decir, 3.000 menos que Vizcaya. Deben, pues, quedar las tres separadas como lo han estado hasta aquí. Así lo dicta la justicia, la política y la conveniencia pública, y así espero que se servirán las Cortes decretarlo. En otro caso pido que se apruebe el dictámen de la comision, porque al fin, conforme á él serán menores los males, y el objeto de toda ley debe ser el mejor estar de la sociedad.»

Hizo presente el Sr. Secretario que acababan de recibirse en el momento dos exposiciones de los ayuntamientos de Mondragon y Hernani, en que manifestaban los inconvenientes que podria tener la aprobacion del dictámen de la comision en esta parte. Acordóse que se leyesen; y verificada su lectura, á peticion del Sr. Sanchez, se declaró el punto suficientemente discutido.

Pidió el Sr. Solano que la votacion fuese nominal; pero resuelto por las Cortes que no lo fuese, se procedió por el método comun á la de la parte del artículo que se habia discutido, y fué desaprobada, acordándose en seguida que volviese á la comision.

Descoisa ésta de tener una base sobre que proceder, pidió á las Cortes declarasen si volvía para que propusiese la formacion de una sola provincia, ó la conservacion de las tres, cada una de por sí. Contestósele que las Cortes no podian determinar, porque hasta el presente solo se habia tratado de las de Guipúzcoa y Alava, y fal-

taba la de Vizcaya, sobre la cual no se sabía qué resolverían las Cortes; y así era menester esperar á que por éstas se resolviese la cuestion respecto de la de Vizcaya. Con el expresado objeto presentó el Sr. Romero la siguiente proposicion, que admitida, se mandó pasar tambien á la misma comision:

«Pido que las tres Provincias Vascongadas formen una sola.»

Aprobóse sin discusion la parte del artículo que dice «Huelva;» y leida la que se sigue, «su capital Huelva,» dijo

El Sr. GARCÍA (D. Antonio): He pedido la palabra contra el dictámen de la comision, porque parece supone que en ese territorio no hay pueblo que pueda ser capital de provincia sino Huelva, y yo encuentro á Moguer con mejores proporciones. Para hacer la comparacion entre Huelva y Moguer, será del caso presentar á la consideracion de las Cortes las bases principales que propone la comision para establecer las capitales de provincia.

Son, pues, que haya caminos cómodos desde los demás pueblos de la provincia á la capital; que ésta tenga edificios proporcionados, no solo para los establecimientos públicos, sino tambien para la comodidad de los particulares que han de ir á ella á sus correspondientes negocios; la mayor poblacion, y la centralidad, no precisamente la física ó geográfica, sino que sea el punto céntrico del movimiento del comercio. No pudo la comision poner otra base esencialísima, cual es la salubridad, porque se carece de descripciones topográfico-médicas por las cuales se pudieran poner á la vista los puntos de comparacion para elegir por capital de cada provincia el lugar más saludable. Es una desgracia que las naciones no hayan formado una geografía médica, tan necesaria á la ciencia de la legislacion como á la medicina, al modo que han hecho la astronómica, física, política y comercial. Espero de la sabiduría de las Cortes tendrán la bondad de disimularme esta ligera digresion, que no he podido dejar de hacer al llegar á un punto de tanta importancia para la sociedad.

Sin desviarme más de mi objeto, veamos si las insinuadas condiciones se encuentran mejor en Moguer que en Huelva. Todos los pueblos desde Aroche distan menos de Moguer que de Huelva, y los caminos para aquel son menos incómodos que los de ésta, cuya ribera, de difícil paso, algunos dias está intransitable. Los edificios de Moguer son bien contruidos y ofrecen mayor proporcion de casas para los establecimientos públicos y de los particulares. Moguer tiene 2.300 vecinos, y Huelva 1.600, cuyo exceso de 700 ofrece mucha más comodidad á las personas que vayan á sus asuntos particulares. Moguer está á la izquierda del rio Tinto, como Huelva á la del Odiel, que se unen á la legua de estos pueblos y tienen una barra ó salida comun al mar, pero con la diferencia que el Tinto es navegable en gran parte, no siéndolo el Odiel, lo que ayuda á la mayor facilidad del trasporte de los géneros que vienen del condado y pueblos inmediatos á Moguer. Este tiene un comercio no solamente pasivo de los efectos que le vienen de otras partes, sino de los suyos propios, madera, vino, vinagre y aguardiente. Huelva no lo tiene sino pasivo, porque nada produce que pueda extraerse; de donde resulta ser superior el producto de la aduana de Moguer al de la de Huelva, y aun de los demás puertos de aquella parte, exceptuando á Cádiz y Sevilla.

Aunque por la escasez de conocimientos topográfico-médicos, como ya se ha dicho, no se puede señalar con

exactitud en todos los pueblos el grado de salubridad, sin embargo, hay datos suficientes para dar á Moguer la preferencia en esta parte respecto de Huelva. Aquel está situado en un alto cercado de montes y viñas; está en el declive de una sierra en suelo pantanoso: los habitantes de Moguer se alimentan de varios productos de su tierra; muchos de los de Huelva solamente de pescado fresco y salado por lo comun: la mendiguez en esta es considerable cuando falta la pesquería, lo que no sucede en Moguer por ser pueblo de más propietarios, de mayor agricultura y comercio, causas todas que no pueden dejar de hacerlo más saludable, cualidad que ella sola, aunque tuviera Huelva grandes ventajas sobre Moguer en las cuatro primeras condiciones, bastaba para que se señalase por capital de la provincia; pero como queda probado que en cada una de ellas excede Moguer á Huelva, no encuentro razon para que las Cortes no establezcan la capital de la nueva provincia en Moguer, reprobando antes el dictámen de la comision.

El Sr. SANCHEZ SALVADOR: He estado ocho meses de comandante del canton de sanidad con mi regimiento en Huelva, y no he tenido en tan largo tiempo enfermos. Además de la salud, hay en esta villa bastante capacidad para alojarse, como lo prueba el haber habido allí dos batallones reunidos: no faltan buenos edificios; hay tres conventos, uno de ellos, que es el de la Merced, magnífico y capaz de contener las oficinas del Gobierno, y tiene tambien dos parroquias. La diferencia de su vecindario con respecto al de Moguer será solo de 400 vecinos menos; pero Huelva tiene además de sus edificios la ventaja de ser el centro de comercio; todo se embarca por Huelva, y su matricula es superior á la de Málaga, mientras que Moguer está en un alto á un cuarto de legua del rio Tinto, tanto que cuesta dificultad trasportar hasta las botas de vino. Es cierto que su campiña es abundantísima, pero rodeada de un desierto de muchas leguas que se extiende hasta el Guadalquivir. En cuanto á su centralidad, todo el marquesado de Ayamonte, que es el más poblado, tiene que pasar por Huelva para ir á Moguer; siendo por consiguiente más central Huelva, porque la parte de esta provincia que queda del otro lado hasta el Guadalquivir está casi despoblada. Todos los que hayan recorrido la playa de Castilla, saben que es un desierto inmenso, sin poblacion ni productos, y que apenas tienen trigo, el cual tienen que acarrearlo de Extremadura. Y ¿á dónde llegan los caminos de Extremadura? A Huelva. Huelva está en una llanura, tiene una barra desde la cual á Moguer hay tres leguas, y una y media solo á Huelva. La prueba de que en ventajas marítimas Huelva excede á Moguer, es que en este último punto suele haber 15 ó 20 barcos, mientras que en el primero hay 200. En Moguer tampoco hay posadas, en Huelva sí; pruebas todas de que el movimiento central del comercio y riqueza del país está en Huelva y no en Moguer. Además, Señor, á una provincia marítima se la debe considerar bajo el aspecto de sus relaciones marítimas; pues sin comercio, de nada sirven los frutos y producciones. ¿De qué le servirían al mismo Moguer los suyos, si no tuviese la salida de Cádiz y otros puntos?

Huelva tiene buenas casas y algunos edificios magníficos, tales como el convento de la Merced, todo de piedra de sillaria, y digno de ocupar un lugar muy distinguido en la capital de España, y otro suprimido en el centro del pueblo, y no suprimido el de San Francisco: tiene un piso llano, sus calles están bien empedradas, siendo en fin, un remedo de Cádiz, mientras que Moguer

es un vericuetto; y esto lo digo con tanta imparcialidad, cuanto que tengo relaciones en Moguer.

Para ir á Ayamonte, todos los que están de la parte de Moguer tienen que pasar por Huelva, y lo mismo los que de Ayamonte que vayan á Moguer, tienen que pasar por varios esteros, tienen que dejar las caballerías en Huelva, hacer otra navegacion, y esperar la baja de la marea para poder pasar el vado del rio Tinto, sufriendo en el interin la inclemencia del cielo por no haber más que unas pocas y malas cabañas en su orilla. Por manera que distando Moguer de Huelva una legua, para andarla mis ordenanzas de caballería tardaban nueve horas, y á veces dia y medio, por tener que esperar la baja marea del rio Tinto. Por otro lado, en las 12 leguas que hay de Moger á Sanlúcar de Barrameda, no se encuentran más que unas pequeñas casas de pescadores. Esto lo he visto yo. Con que ¿dónde está esa inmensa poblacion del otro lado de Moguer hasta el Guadalquivir? Yo no he encontrado allí más que el coto de Doña Ana, y un palacio que tenian los Reyes para caza, que se ha considerado como inútil en la pasada legislatura. Así que Huelva es un punto más central, á no ser que se escoja á Valverde, que la comision ha desechado por no tener capacidad para el establecimiento de las autoridades centrales; y el decir que no tiene caminos ni edificios, es no haber visto á Huelva, es renunciar al testimonio de la verdad. Huelva tiene tambien un buen embarcadero, y Moguer al contrario, es necesario confesarse para bajar en invierno la cuesta donde está situado. En las comunicaciones laterales se encuentran mil dificultades, teniendo á veces que esperar dias, porque no baja la marea lo suficiente por estar alborotado el mar en tiempo lluvioso. Tales son los fundamentos en que apoyo el dictámen de la comision. Por consiguiente, ó los pueblos del marquesado de Ayamonte y orillas del Guadiana han de quedar sin fácil comunicacion con la capital, ó debe aprobarse que sea Huelva, como la más proporcionada al centro del movimiento comercial é industrial.

El Sr. ZAPATA: Creí que despues de cuanto habia dicho mi digno compañero el Sr. García, no hubiese necesidad de repetir sus invencibles argumentos, y que las Cortes se decidirian por la variacion que se propuso. Sin embargo, son tales las objeciones del Sr. Sanchez Salvador, que me han obligado á tomar la palabra. No parece sino que S. S. ha olvidado todas las noticias que pudo adquirir en el largo tiempo que estuvo con su regimiento en Huelva. Yo le suplico me diga cuánto dista Moguer de dicha villa, y cuáles son esos inmensos desiertos que lo rodean. Desearia igualmente que manifestase S. S. cuál es el comercio de Huelva, ó si no es este puramente pasivo ó de exportacion. Huelva casi nada produce, y así es que el pescado fresco y salado es por lo comun el alimento del mayor número de sus habitantes. Es cierto su comercio con Cádiz. Pero ¿por ventura este comercio es de los productos de su suelo? ¿No consiste toda su exportacion en los efectos que desde Fregenal y Aracena remite la serranía para el consumo de Cádiz? Y qué, estos pueblos ¿van solo á Huelva, ó van tambien á Moguer? Van á uno y á otro punto, segun mejor les conviene. Los que tienen que reportar vino ó aguardientes, van por lo comun á Moguer; y el que solo trata de vender sus frutos en Cádiz, se dirige comunmente por Huelva. Esto es lo cierto que hay en la materia: cuanto se diga en contrario carece de verdad y fundamento. Comparar por otra parte la poblacion de Moguer con la de Huelva, la riqueza del primero con

la del segundo, es desconocer todos los principios por los cuales se calcula la verdadera y sólida riqueza de los pueblos. Es un comercio pasivo, como he dicho, el de Huelva; pero el de Moguer es un comercio activo, propio, interesantísimo. Estos son datos que no desmentirá el Sr. Salvador. Solo la cosecha de vino de Moguer es tan abundante, que cada año pasa de 300.000 arrobas: véase, si no, la representacion de esta ciudad á las Cortes. Eso de que sus inmediaciones nada producen, para mí es una noticia enteramente nueva; porque si bien es cierta la esterilidad de aquellas sierras, no lo es la de todos los pueblos del condado que rodean á Moguer, y con los cuales está en continua comunicacion y comercio. Esta especie es para mí tan peregrina, que no sé dónde haya podido tomarla el Sr. Salvador; porque ¿quién ignora la fertilidad y riqueza de los pueblos que ocupan la derecha del Guadalquivir? Basta recordar su antigua nombraía, y basta haberlos recorrido, para convencerse de que lejos de ser tan estériles como han querido pintarse, son una no pequeña parte de los más ricos de Andalucía. Pobres, sí, lo son en efecto los pueblos de la sierra de Andévalo, que ha citado el señor preopinante.

Se ha hablado de caminos. Este no es lugar para describir los hechos, y así debo decir que ni para Huelva ni para Moguer hay caminos cómodos y transitables cual se requieren. Si, como todos sabemos, no se ha procurado hasta ahora el que los haya ni aun para las ciudades más principales, ¿que extrañamos que se hallen en estado más deplorable los de ese rincon de las Andalucías, que ha estado como quien dice abandonado enteramente á la ventura? No hay, pues, que buscar hoy ni para un pueblo ni para el otro la comodidad de sus caminos. Esta misma falta ha dado ocasion á que tratemos hoy del establecimiento de una nueva provincia para dar á esta parte de las Andalucías la vida y fomento que con tanta justicia reclama de sus representantes. De este modo habrá caminos; de otra suerte seria un sueño el prometérselo. Se ha dicho tambien que en Huelva han quedado conventos suprimidos. Yo no contradigo este dato: S. S. el Sr. Salvador lo ha sentado, y lo sabrá de cierto; pero lo que es incontestable es que hasta ahora no ha tenido la villa de Huelva ni aun casa de ayuntamiento, por cuya razon se reunia éste en unas casas particulares. En cuanto á su salubridad, el Sr. Salvador ha dicho que cuando estuvo con su regimiento no tuvo ningun enfermo. Esto ha sido una fortuna que ha tenido el regimiento del Sr. Salvador; pero las causas físicas que influyen en la insalubridad de los pueblos, y que con tanto tino ha expresado el Sr. García, obran incontestablemente en contra de Huelva, á no ser que respecto á este pueblo varíen las reglas generales de los demás. Por eso, cuando la comision nos hizo el honor de llamarnos para que manifestásemos nuestro dictámen acerca de la capital que proponia el Gobierno, expusimos que habia necesidad de hacer una reforma, y todos convinimos en que debia ser la capital de esta nueva provincia, no Valverde ni Huelva, sino Moguer. No es esto decir que la comision debió sujetarse á nuestro dictámen; harto ha hecho en explorarlo para despues pesarlo con el juicio que acostumbra, y darle su lugar conveniente. Interesa que las Cortes tengan presente esta observacion, para que no se crea que habiendo sido convocados, dijimos una cosa en aquella ocasion y ahora decimos otra: todos convinimos en la necesidad de desechar á Valverde, así como entre Huelva y Moguer dimos á este último la preferencia. Las razones ya las ha expresado el

Sr. García, y pueden verse en la representación de Mo-guer: todas son ciertas, y de esto estoy seguro. Ha-biendo, pues, expresado mi opinion y los fundamentos en que se apoya, las Cortes acordarán lo que les parez-ca más justo.»

Insistió el Sr. *Sanchez Salvador* en que habia en Huel-va edificios públicos y otros á propósito para los objetos que pudiera necesitar el Gobierno: despues de lo cual, declarado el punto suficientemente discutido, fué apro-bada esta parte del art. 2.º

Fuéronlo asimismo y sin discusion las siguientes:

«Huesca, su capital Huesca: Jaen, su capital Jaen: Játiva, su capital Játiva: Leon, su capital Leon: Lérida, su capital Lérida: Lugo, su capital Lugo: Madrid, su capital Madrid: Málaga, su capital Málaga: Mancha alta.»

Leyóse la parte del artículo que dice: «su capital Chinchilla.»

El Sr. **BERNABEU**: Señor, si las Cortes, como debo suponer, se proponen en la erección de las capitales de provincia resolver que lo sean aquellos pueblos que por su localidad y conveniencias públicas proporcionen á los habitantes del territorio circunscrito la facilidad, como-didades y alivios á que tienen derecho los ciudadanos que por sus negocios tengan precision de acudir y esta-blecerse por algun tiempo donde residen las autoridades provinciales, poca dificultad se le ofrecerá á cualquiera que tenga conocimiento del territorio de Chinchilla y Albacete, para decidir por solo esto cuál de las dos po-blaciones es más adaptable para el objeto de que se tra-ta. Yo puedo equivocarme en algunas cosas de puro he-cho, aunque para resolverme á hacer algunas observa-ciones en el augusto lugar que ocupo, he procurado tomar las nociones oculares y noticias que puedan jus-tificar mi opinion. Para ello he creído del caso que un paralelo entre Chinchilla y Albacete será muy á pro-pósito para que las Cortes se convenzan del acierto con que la comision científica señaló á Albacete por capital de la provincia de este nombre, y las justas y fundadas razones con que el Gobierno, acomodándose á aquel sí-bio dictámen, propuso á Albacete por capital de la pro-via de este nombre en su plan remitido á las Cortes. La comision de la Division del territorio español nombrada por éstas reconoce con mucho juicio en la pág. 26 del discurso preliminar de su dictámen el conjunto de cir-cunstancias que conviene concurren en los pueblos don-de puedan fijarse las capitales de provincia; y conside-rando, pág. 35, algunas ventajas en Albacete, se in-clina á Chinchilla por su mayor salubridad, por su ca-lidad de cabeza de partido, por el título que tiene de ciudad, y por la residencia y asamblea de un regimien-to provincial, y no carecer de caminos, edificios, y otras circunstancias convenientes á la capitalidad. A esto pro-curaré responder en el curso de esta exposicion

La villa de Albacete, situada en una dilatada y agra-dable llanura, está en la carretera de Madrid, Valencia, Barcelona, Alicante, Murcia, Cartagena y otras de las provincias de Andalucía, con una poblacion de unas 12.000 almas. Hay en Albacete una iglesia parroquial muy capaz; una ayuda de parroquia; dos conventos de religiosos; dos de religiosas, y otras seis iglesias, con las del hospicio y hospital que tiene 18 camas, y capa-cidad de contener hasta 60. Hay un crecido número de casas particulares de buena construccion: hay cuatro posadas para los pasajeros, y cuatro paradores de arrie-ros. Pasan de 12 los edificios arrendables para estable-cimientos y oficinas: un cuartel y otro edificio que pue-

de servir para tropa de caballería ú otro cualquiera es-tablecimiento. Una cárcel espaciosa y segura, con dos salas capitulares, cuyos edificios adornan la Plaza Ma-yor. Tiene dos tahonas; 26 hornos públicos; cuatro mo-linos de chocolate; 15 tiendas de abacería y mercería; más de 200 artesanos de todos los oficios útiles á la hu-manidad; 60 telares de lienzos, estameñas y paños or-dinarios; tres fábricas de jabon; más de 50 de aguar-diente; dos de curtidos; dos de tintes finos; una de sayal, y 14 lonjas de paños, sedas, etc., etc. Residen en Al-bacete las administraciones de rentas nacionales, la de lotería, la de la empresa del canal, la de la diligencia, y sobre todo la de correos, importantísima en este pun-to por hallarse en el crucero de tantas carreras, y cuya remocion produciria infinitos perjuicios y retardos al servicio público. A más de la abundancia de agua de la poblacion, pues hay casas que tienen dos y tres pozos de muy saludable y muy fresca en el verano, como la he experimentado, tiene la que corre por el canal abier-to á 200 varas de la villa, donde se han establecido ba-ños y un lavadero público. En las inmediaciones de aquella poblacion hay más de 100 huertas, cuyas no-rias riegan toda especie de hortalizas, de que se abaste-cen los pueblos circunvecinos, y hasta la misma ciudad de Chinchilla.

El término y jurisdiccion de Albacete es de más de 22 leguas cuadradas, de un terreno fértil y abundan-te en ganados lanar y cabrio, y en él existen 132 casas de campo y ocho aldeas con alguna poblacion. La co-secha del azafran pasa en el día de 20.000 libras; y ha habido año que la de patatas, que es el recurso de la gente pobre y menesterosa, ha pasado de un millon de arrobas: la del vino, por exceder al consumo de la po-blacion, se extrae en gran parte para otros pueblos. Y aunque se ha dicho que el terreno de Albacete es mal sano, es justo desvanecer este error. Si bien las aguas que llaman de los ojos de San Jorge, que vienen de una le-gua de distancia, son dulces y de buena calidad, cre-cieron de tal manera por el año 1800, que inunda-ron el país; y como las de varias lagunas inmediatas se estancaron por algun tiempo, produjeron las tercianas que se padecieron en aquel territorio en dicho año y los cuatro siguientes; pero habiéndose en el año 1805 abier-to el canal y dádose curso á las aguas detenidas, cesaron las tercianas, y despues ni se ha conocido ni conoce esta ni otra especie de enfermedades endémicas; con cuyo motivo, en los diez y seis años que han trascurrido ha tenido la poblacion algun aumento, y su necrología es notablemente diminuta con relacion al número de sus habitantes. Así que en el día no sé en qué funda la co-mision la mayor salubridad de Chinchilla. Omito otras muchas cualidades que en mi juicio hacen digna á la vi-lla de Albacete de ser declarada cabeza de provincia; y sin intentar disminuir el mérito que la ciudad de Chin-chilla tenga en su esfera, solo haré algunas observacio-nes en cuanto puedan bastar para que se vea que ni su situacion ni demás circunstancias pueden competir con las de Albacete para la prerogativa de que se trata. La situacion de Chinchilla es la cima de un cerro de difícil acceso, y de un piso desigual y harto penoso, á media legua de la carretera de Valencia. Su poblacion apenas llega á 3.700 almas. Tiene un hospital, una iglesia par-roquial, un convento, y otro suprimido en la cañada que forman dicho cerro y otro inmediato; por cuya razon es muy difícil ó imposible que se extienda la poblacion, como probablemente es de esperar suceda en lo sucesivo á todas las capitales de provincia. Con dificultad se en-

contrarán en Chinchilla seis edificios arrendables y de suficiente capacidad para colocar en ellos las oficinas públicas con todas sus dependencias. Hay en ella avendados como unos 80 artesanos de algunos de los oficios que se han dicho de Albacete. Su comercio, que yo sepa, se reduce á las vasijas que se fabrican de alfarería, con seis recuas y otros tantos carros para el tráfico interior, y una sola lonja de telas y sedas; no siendo extraño que las dos ó tres posadas que tiene sean para solos arrieros, y que estén tan mal provistas y sean tan incómodas para algun pasajero que por alguna incidencia tiene que detenerse allí, aunque sea por pocas horas. Sus aguas escasísimas se reducen, segun estoy informado, á la de un pozo que está á la salida de Chinchilla para Valencia, á la del Pilar, que dicen es salobre, y se halla á la mitad de la cuesta subiendo desde Albacete, y la fuente que llaman de Santo Domingo, pero de tan poco caudal, que escasea y aun llega á faltar en el estío. Supónensele otras fuentes. Es cierto que se empezaron á abrir algunas; pero el tiempo ha verificado la inutilidad de esta empresa, pues se hallan en el día sin agua alguna, si mal no me han informado. Sus producciones para el mantenimiento de la vida se limitan á carnes y granos, pues en una gran parte de los demás artículos se suerte de Albacete. La riqueza de Chinchilla la constituyen los bienes de unos 10 ó 12 vecinos hacendados que tienen sus haciendas y labores en los campos y términos de Albacete, Pozohondo, Peñas de San Pedro, Gineta y otros pueblos.

Se dice que Chinchilla es cabeza de partido. Yo recuerdo las razones que las Cortes tuvieron para declararlo así; pero no es lo mismo que en un pueblo resida un juez de primera instancia, que suponerle capaz de admitir un gran número de autoridades, oficinas y demás concurrentes que lleva consigo la capital de una provincia. Se añade que Chinchilla tiene un regimiento provincial de este nombre; pero no se dice que en el año 1768 ó 69, en que se estableció, se mandó, á solicitud de su ayuntamiento y de la plana mayor, que el cuartel de dicho regimiento estuviese en Albacete, donde se custodiasen el armamento y vestuario, y que en Albacete mismo se celebrasen las asambleas, por no haber en Chinchilla disposicion para ello ni comodidad para los alojamientos. Dice la comision que Chinchilla está condecorada con el título de ciudad, que le da mayor importancia. Pero si el título vale algo, si influye en las mayores ventajas del bien comun, que es á lo que únicamente debe atenderse, es fácil el remedio; ó désele á Albacete el título de ciudad, ó persuadámonos de que este

título es de tan corto momento, que en un asunto de tanta trascendencia debe mirarse como nulo.

No es mi ánimo deprimir el decoro á que la ciudad de Chinchilla y sus habitantes tienen derecho. Solo el amor de la justicia y el bien general me han inducido á hablar con la franqueza que debo, fundado en los cortos conocimientos que para ello he procurado adquirir; y si este sencillo paralelo no manifiesta en su extension todas las notorias ventajas que tiene Albacete sobre Chinchilla para ser aquella villa designada por las Cortes cabeza de provincia, presenta por lo menos algunas suficientes á los señores que no tengan los más vastos conocimientos de aquel territorio para inclinar la balanza de la justicia de su voto á favor de Albacete. La notoriedad, con efecto, de las ventajas de su situacion, las proporciones para el servicio público de que se ha hablado, su mayor industria sobre Chinchilla, su comercio, su agricultura, y lo que la Nacion puede prometerse para lo sucesivo en cuanto á la extension y engrandecimiento de toda capital de provincia, que la naturaleza no ha concedido á Chinchilla, como se ha visto son fundamentos tan sólidos para ser declarada cabeza de provincia, que si las Cortes se desentienden de estas razones y aprueban el dictámen de su comision que se inclina á Chinchilla, aunque yo y todos los amantes de la autoridad legislativa veneremos esta decision, no podremos menos de esperar que el tiempo desengañe á la Nacion del error que, aunque de buena fé, se ha cometido en ello, pues aun en el día no falta quien piense que para dar la preferencia á Albacete sobre Chinchilla, designando aquella por cabeza de provincia, solo se necesitan ojos, imparcialidad y amor á la justicia. Por cuyas razones, convencido yo del gran servicio que en esto las Cortes harán á la Nacion, dejando, si así les parece, á Chinchilla por cabeza de partido como lo hicieron interinamente en la legislatura pasada, propongo en obsequio del bien general y de la obligacion que me impone la cualidad de Diputado, que declaren á Albacete por capital de la provincia de este nombre.»

Concluida la lectura de este papel, suspendió el señor Presidente la discusion para continuarla en la sesion de mañana, si hubiese lugar despues de discutirse el dictámen de la comision de Guerra sobre autorizar al Gobierno para que pueda disponer hasta la próxima legislatura de 8 ó 10.000 hombres de la Milicia Nacional activa, segun él mismo habia propuesto.

Se levantó la sesion.